

ANEXO II

CARTILLA INFORMATIVA SOBRE PROCEDIMIENTO DE DONACIONES PROVENIENTES DEL EXTERIOR INAFECTAS DEL IGV, ISC, Y DERECHOS ARANCELARIOS

MERCANCÍAS RESTRINGIDAS MÁS FRECUENTES

Mercancía Restringida	Entidad / Dependencia Competente que autoriza el ingreso al Perú
• Medicamentos, material e instrumental médico, productos sanitarios y cosméticos, productos de higiene personal y doméstica. • Equipos médicos u odontológicos (nuevos, usados, repotenciados).	Ministerio de Salud – Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.
• Juguetes y útiles escolares o de escritorio (nuevos o usados). • Alimentos y bebidas industrializados. • Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico y plaguicidas para uso en salud pública	Ministerio de Salud – Dirección General de Salud Ambiental.
• Alimentos y productos de origen animal o vegetal. • Plaguicidas químicos de uso agrícola, incluyendo los ingredientes activos grado técnico y sus formulaciones comerciales. • Productos veterinarios terminados (farmacéuticos, biológicos, kits de diagnóstico y otros), alimentos, aditivos y premezclas.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
• Fuentes de radiación ionizante (nuevos, usados, repotenciados).	Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) / Ministerio de Salud – Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
• Textos y/o publicaciones de carácter geográfico, histórico o cartográfico.	Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos
• Conductores y cables eléctricos de cobre de consumo masivo. Pilas y baterías. Neumáticos	Ministerio de la Producción – Dirección de Normas Técnicas y Supervisión Industrial.
• Ropa y calzado usados	Agencia Peruana de Cooperación Internacional – Dirección de Operaciones y Capacitación.
• Equipos de telecomunicaciones y equipos para estaciones transmisoras radioeléctricas	Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.
• Vehículos automotores (si bien no son restringidos deben contar con autorización)	Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Dirección General de Transporte Terrestre